



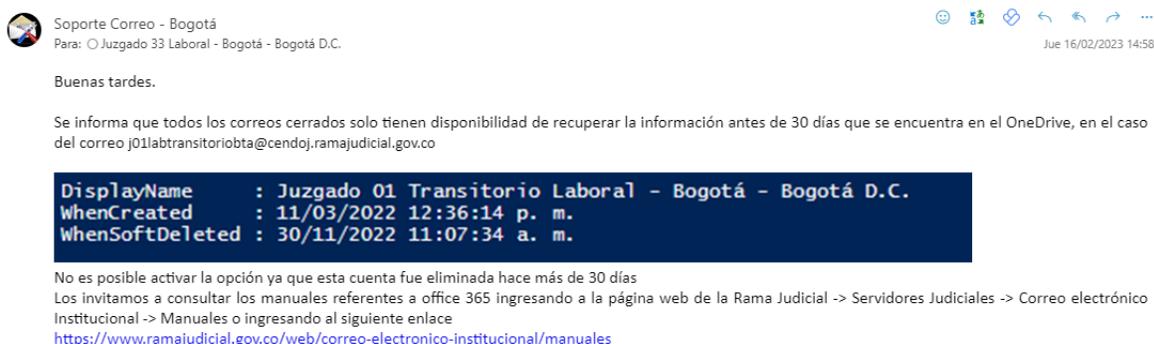
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en oportunidad anterior se ordenó la remisión del presente asunto al Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá, no obstante, una vez revisado el estado actual de los procesos remitidos en descongestión, se evidencia que no todos los expedientes fueron devueltos o enviados al Superior a fin tramitar el recurso de apelación interpuesto por las partes. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 222 00			
DEMANDANTE	Eliana Escobar Mira	C.C. No.	1.036.600.920
DEMANDADA	Avianca S.A.		
ASUNTO	Reintegro - Estabilidad Laboral.		

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procedió a solicitar al área competente la recuperación de los archivos e información almacenada en la cuenta de correo electrónico del Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá (j01labtransitoriobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sin lograr una respuesta favorable, tal y como se observa a continuación:



Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN del expediente, conforme a lo establecido en el Art. 126 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** alleguen copia de los documentos, grabaciones y providencias proferidas por el Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá que se encuentren en su poder. Igualmente, si en algún momento dicho despacho remitió por correo electrónico el link de acceso al expediente digital, **este deberá ser reenviado al correo electrónico del juzgado (jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO N.º 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 011fa11602e022dd27584ec8ccc19e21b4d88de3eed0fd44b9e8dee1eb5dae26

Documento generado en 27/02/2023 06:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>